**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**CONTRATO Nº 02/2014 - CD N° 01/2014**

**"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"**
**ID N° 266.050**

Entre la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay, domiciliada en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Gobernadora, Sra. Marlene Ocampos, con Cédula de Identidad N° 1.229.107, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVI TRAVEL S.A.**, domiciliada en la Calle Brasil Nº 1.050, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Adolfo Díaz Cardozo, con Cédula de Identidad N° 759.682, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 01 | 001 | 00 | 00 | 230 | 10 | 1 | 17 | 25.000.000.- |

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - Alto Paraguay - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

**GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**

**CONTRATO Nº 02/2014 - CD N° 01/2014**

**"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PERSONAS – AD REFERENDUM"**
**ID N° 266.050**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.050

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resoluciones GAP N° 20/2014 y 23/2014

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción del Servicio | Unidad de Medida | Cantidad | Presentación | Precio Unitario (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Provisión de pasajes aéreos nacional | Unidad | 1 | Unidad | 12.500.000.- |
| 2 | 2 | Provisión de pasajes aéreos internacional | Unidad | 1 | Unidad | 12.500.000.- |
| | | | | | Precio total: | 25.000.000.- |

| | |
|---|---|
| *Monto mínimo | 20.000.000 Gs. |
| *Monto máximo | 25.000.000 Gs. |

Total: Guaraníes Veinticinco Millones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Veinte Millones y el monto máximo es de Guaraníes Veinticinco Millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en Gral. Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Ciudad de Fuerte Olimpo – Sede Central de la Gobernación.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Gobernación del XVII Departamento de Alto Paraguay

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GOBIERNO DEPARTAMENTAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Alto Paraguay

Marlene Ocampos
Gobernadora
Dpto. Alto Paraguay

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210363

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay al día 24 del mes de marzo del año 2.014.-.

**GUSTAVO A. DIAZ CARDOZO**
**Representante Legal**
**Servi Travel S.A.**
EL CONTRATISTA

Servi Travel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

**MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ**
**Gobernadora**
**XVII dpto. de Alto Paraguay**
LA CONTRATANTE